

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Sección de Sanciones, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer recurso de alzada ante el organismo competente (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social), por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, 03003 Alicante, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: I32008000222929.

Resolución: 18 de noviembre de 2008.

Empresa: "Pía Hessel".

DNI/NIF: X-066216225.

Domicilio: calle Primavera, número 8.

Municipio: Rivas-Vaciamadrid.

Sanción: pérdida p. desempleo.

En Alicante, a 13 de febrero de 2009.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

(02/2.312/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

"Coestisa, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-82453069 y domicilio en la calle Burgos, número 15, 28039 Madrid, ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas subterráneas con destino a lavado de áridos, en la gravera "Los Llanos", además de riego de pistas y usos domésticos, en el término municipal de Estremera (Madrid), y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 de abril), y modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que

durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Estremera (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81 (primera planta), para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: 51.220/06.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se encuentra en un punto aproximada de coordenadas X = 493735 e Y = 4445920, huso 30, parcela 275 del polígono 7. Siendo la profundidad del sondeo de 190 metros y un diámetro de perforación de 250 milímetros. Se instalará un grupo motobomba de 12 CV de potencia. El volumen total anual solicitado es de 24.348 metros cúbicos.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El jefe de servicio de la Zona Primera, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/2.337/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Don Samuel Blázquez González, con número de identificación fiscal 6507093-W, y domicilio en carretera Chinchón-Morata de Tajuña, kilómetro 8,400, 28530 Morata de Tajuña (Madrid), ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), y Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril), y modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y abrir información pública correspondiente en el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, para cuantos deseen examinarlo (referencia: 51.138/05).

NOTA EXTRACTO

Se pretende el riego de la parcela 56 del polígono 1. La captación se situará en un punto de coordenadas aproximadas X = 458694 Y = 4455844, huso 30. El pozo/sondeo tendrá una profundidad de 80 metros y un diámetro de 0,5 metros, en donde se alojará un grupo motobomba, con una potencia de 3 CV. Se solicita un volumen total anual de 1.577 metros cúbicos.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Zona 1.ª, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/2.481/09)